



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

Prosperidad  
para todos

## CONTRATACION ADMINISTRATIVA

### ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD ACTIVIDAD PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2012 PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

#### *SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA (Decreto 734 de 2012)*

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por el artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: contratar la prestación de servicios para el desarrollo de las actividades culturales y de convivencia armónica entre los funcionarios, establecidas en el plan de bienestar social de la Entidad para la vigencia 2012, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.

#### **1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL.**

La entidad en cabeza del Grupo de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en su plan de actividades en materia de bienestar ha programado una actividad de integración cultural y de convivencia armónica entre sus funcionarios y requiere contratar el apoyo logístico que incluya instalaciones físicas y organización para impartir bienestar a los servidores públicos de la DNDA con el fin de permitir el esparcimiento físico y mental, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 y 1227 de 2005.

Teniendo en cuenta que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR es una entidad adscrita al MINISTERIO DEL INTERIOR y dentro de los programas de bienestar se proyectó una actividad de integración con entidades del sector y la misma aparece contenida dentro del Plan de Contratación a desarrollar en la vigencia del año 2012, se pretende que la DNDA se una a la actividad que el Ministerio llevará a cabo en el mes de agosto de 2012, razón por la cual se hace necesario dar inicio al proceso que permita contratar la prestación de los servicios correspondientes al desarrollo de la actividad de capacitación para los funcionarios de la DNDA, que incluye soporte tecnológico, salón de convenciones, ayuda audiovisual, refrigerio y sitio para su realización, encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida y que les permitan elevar el nivel de satisfacción a través de los diferentes programas, establecidas dentro del Plan de Bienestar de la DNDA.



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

**Prosperidad  
para todos**

## 2. OBJETO A CONTRATAR.

Contratar el servicio para el desarrollo de una actividad de capacitación para los funcionarios, en cumplimiento de la programación del plan sectorial de desarrollo administrativo establecida en el plan de bienestar social de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la vigencia 2012, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá cumplir con las obligaciones y adelantar las actividades en la Ciudad de Bogotá D.C.A, acorde con los servicios relacionados a continuación:

FECHA: 06 de Agosto de 2012

INSTALACIONES: Utilización de instalaciones físicas que permita la integración de las entidades del sector del Interior.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE LA ACTIVIDAD	DIRIGIDO A	NUMERO DE PARTICIPANTES
Integración entidades del sector	Programación y realización de una actividad de capacitación para los funcionarios de la DNDA, que incluye soporte tecnológico, salón de convenciones, ayuda audiovisual, refrigerio y sitio para su realización,	06/08/2012 (Lunes antes de Festivo)	Funcionarios de la DNDA	40

**NOTA.** La cotización debe tener en cuenta que la actividad corresponde a la integración de entidades del sector donde participarán funcionarios del Ministerio del Interior y de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, pero con el presente



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

Prosperidad  
para todos

proceso se cancelará únicamente lo correspondiente al servicio recibido y dirigido específicamente a 40 servidores de la DNDA.

Cualquier valor que exceda al inicialmente contratado, no será adicionado al contrato que se suscriba.

La oferta que no contemple la integración de actividades del sector para la ejecución del contrato que se suscriba, será rechazada, porque el propósito del contrato es desarrollar el programa en conjunto, pero cada Entidad cancelará y contratará independientemente el servicio.

La propuesta deberá presentarse de forma total y no se aceptarán propuestas parciales.

### **3. OBLIGACIONES**

#### **3.1. OBLIGACIONES GENERALES**

- a. Cumplir con el objeto del contrato, entregando los bienes contratados de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado, para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
- b. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- c. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- d. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- f. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- g. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial

Ministerio del Interior

Prosperidad  
para todos

- h. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- i. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
- j. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- k. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
- l. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

### 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Dar cumplimiento al objeto contratado de conformidad con las especificaciones contenidas en el numeral 2.1.
- b. Garantizar la ejecución del contrato en el tiempo de ejecución establecido por las partes.
- c. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al mismo.
- d. Prestar el objeto del contrato dentro del término y en los sitios señalados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta.
- e. Disponer del personal especializado en recreación y actividades lúdicas, así como también en la organización del evento incluyendo un (1) coordinador general
- f. Implementar la logística del evento: materiales didácticos, insumos, ambientación requerida, disposición de actividades, recordatorios y demás elementos para llevarlos a cabo.



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

Prosperidad  
para todos

- g. Prestar los servicios contratados relacionados con los refrigerios para el desarrollo del evento.
- h. Garantizar la seguridad de los lugares donde se llevará a cabo la actividad, así como el servicio de parqueadero de los mismos.
- i. Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contraríe lo estipulado, la cual hace parte del contrato.
- j. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- k. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- l. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
- m. Defender en todas sus actuaciones los intereses de I MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- n. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la DNDA.
- o. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio, ni del Ministerio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.

### 3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución;
- Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de recibo efectivo de los elementos.



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

Prosperidad  
para todos

#### **4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El presente proceso de selección se realizará con la persona jurídica que acredite lo establecido en la invitación a cotizar.

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomo como referencia los costos de la contratación para el desarrollo de la actividad por parte del Ministerio del Interior y que a la misma se adhiere la DNDA cancelando lo correspondiente al servicio recibido únicamente para los funcionarios de la DNDA. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

El estudio de mercado realizado por el Ministerio del Interior y que corresponde a la integración del sector, es una actividad dirigida a 250 personas que incluye Recreación, música, almuerzo, 1 refrigerio y el sitio para realizar el evento, cotizada por CAFAM en la suma de \$12.196.000 para un total por funcionario de \$48.784.

Para el caso de la DNDA el servicio de integración no incluye almuerzo, incluye refrigerio, salón de eventos, ayudas audiovisuales, soporte tecnológico y el valor cotizado en el estudio de mercado es la suma de \$767.920,00 para un total de \$19.198,00 por funcionario.

#### **5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

##### **5.1. VALOR DEL CONTRATO:**

El valor del contrato será hasta por la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$800.000,00), incluido IVA., acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal 11712 de fecha 30 de julio de 2012 suscrito por la Subdirectora Administrativa.



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

**Prosperidad  
para todos**

### **5.1.1. FORMA DE PAGO**

El proponente deberá señalar el plazo para el pago del servicio ofrecido, el cual no podrá ser inferior al establecido por los artículos 1066 del Código de Comercio y 81 de la Ley 45 de 1.990. La DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR ofrece efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir del momento en que se radique la factura. Para la realización del pago derivado del contrato que se genere de esta selección, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, en todo caso, el pago antes previsto se sujetará a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

## **6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.**

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.1 del Decreto 734 de 2012., corresponderá al procedimiento denominado de "MINIMA CUANTIA", el cual aplica al objeto y la cuantía del presente proceso.

### **6.1 NORMATIVIDAD APLICABLE**

Constitución política de Colombia

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Ley 1474 de 2011

Decreto Ley 19 de 2012

Decreto 734 de 2012

Código de procedimiento civil

Código de comercio

Código Contencioso administrativo y demás normas concordantes



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

**Prosperidad  
para todos**

## **7. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Con base en los fundamentos jurídicos, como el presente proceso no sobrepasa a la diez por ciento (10%) de la menor cuantía, debe ceñirse a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

## **8. SUPERVISOR DESIGNADO**

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la Subdirectora Administrativa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, quién será responsable de aprobar los pagos y expedirá el certificado a satisfacción del servicio.

## **9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR**

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) día correspondiente al 6 de agosto de 2012 previa aceptación de la oferta y el lugar del servicio será el ofertado en la ciudad de Bogotá, D.C.

## **10. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN**

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 734 de 2012

## **11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- b) Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y diez (10) años más.
- c) El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.





DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

**Prosperidad  
para todos**

- d) Cuando la propuesta se presente por una persona natural que no tenga constituido legalmente una persona jurídica con mínimo diez (10) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.
- e) Los proponentes no deben estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- f) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación Nacional.
- g) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- h) Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- i) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- j) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- k) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- l) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

Prosperidad  
para todos

- m) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.
- n) Cuando cotice parcialmente el servicio requerido y/o el mismo no permita la integración del sector, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente al **ANEXO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA**.
- o) Cuando el (los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- p) Cuando sobrepase el presupuesto oficial por cada rubro, acorde con el presupuesto oficial disponible.
- q) Cuando la propuesta se radique en un lugar diferente al que corresponde (CALLE 28 No. 13 A – 15 PISO 17. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) Y LA FECHA Y HORA NO CORRESPONDAN A LAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas.
- r) Cuando condicione su propuesta
- s) Cuando el proponente **NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.**

## **12. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

La oferta más favorable para la entidad en esta modalidad de selección será aquella que oferte el menor precio, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

**Prosperidad  
para todos**

## 12.1 Cumplimiento de requisitos técnicos: (Cumple / No cumple)

Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuales cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública.

## 12.2 Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Precio	La oferta con el precio más bajo

## Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar.</b>	



<p>El proponente deberá anexar Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el oferente, que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.</p>	
<p><b>Cédula de Ciudadanía</b> El proponente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del oferente o quien esté autorizado para presentar la propuesta.</p>	
<p><b>Certificado de Existencia y Representación Legal</b> Si el proponente es una persona jurídica acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.</li><li>II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.</li><li>III. Autorización del órgano social competente, si el</li></ul>	



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

Prosperidad  
para todos

<p>representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.</p> <p><b>Constancia de pago seguridad social y parafiscales. (Anexo 2)</b></p> <p>Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	
<p><b>Registro Unico Tributario</b></p> <p>El proponente deberá anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p><b>Información SIIF.</b></p> <p>El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF (<b>Ver anexo 4</b>),</p>	



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

Prosperidad  
para todos

<p>necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.</p>	
<p><b>Certificación bancaria</b> El proponente deberá anexar una Certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizarán los respectivos pagos, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.</p>	
<p><b>EXPERIENCIA.</b> Anexar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia específica con la coordinación y realización de eventos empresariales y/o actividades similares, ejecutados con empresas del estado y/o privadas.  La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad</p>	
<p><b>Antecedentes Fiscales</b> El proponente podrá anexar el certificado de ausencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser el proponente una persona jurídica, podrá anexar el certificado tanto del representante legal como de la persona jurídica.</p>	
<p><b>Capacidad Financiera.</b> No se exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del contrato y la forma de pago, ya que se trata de un</p>	



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

Prosperidad  
para todos

<p>contrato cuyo pago depende de los bienes y/o servicios suministrados a satisfacción de la entidad y no requiere de anticipo.</p>	
<p><b>Propuesta Económica.</b> La oferta económica deberá describir el objeto de contrato, así:</p> <p>Prestación de servicios para el desarrollo de una actividad de capacitación para los funcionarios de la DNDA, que incluye soporte tecnológico, salón de convenciones, ayuda audiovisual, refrigerio y sitio para su realización, en cumplimiento de la programación del plan sectorial de desarrollo administrativo establecida en el plan de bienestar social de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la vigencia 2012”.</p> <p>Detallar el servicio prestado, incluir IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada.</p> <p>NOTA. Validez de la oferta mínimo 5 días calendario</p>	

### 13. EVALUACION

El Comité de Contratos de la entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas, iniciando con aquella que presentó el precio más bajo del servicio requerido en el anexo técnico, para establecer el cumplimiento de los requerimientos técnicos y habilitantes, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública

En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

Prosperidad  
para todos

habilitación o adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

#### **14. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO.**

Para el presente proceso de contratación se establecieron los siguientes riesgos:

##### **14.1 Riesgos asegurable**

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurable son los siguientes:

Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

##### **14.2 Riesgos no asegurable**

Se considera que no existen riesgos no asegurable que el contratista deba cubrir mediante negociación especial con una compañía de seguros.

##### **14.3 Riesgos que asume la entidad**

A partir de la fecha de suscripción del contrato la Dirección Nacional de Derecho de Autor, asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

- Los perjuicios que se pudieren causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la entidad, de lo contrario la DNDA no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.





DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

Prosperidad  
para todos

- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

#### ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO.

No.	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X
2	Financiero	Variación en los precios de mercado diferentes a la regulación del gobierno de los insumos, actividades, sistemas de distribución de transporte, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas.			X	
3	Jurídica	No se presta el servicio en la fecha y lugar solicitados	Crítica	Poco probable	X	
4	Jurídica	No prestar el servicio en las condiciones exigidas	Crítica	Poco probable	X	
5	Jurídica	El servicio exigidos por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastrófica	Poco probable		X
6	Jurídica	Que el contratista no pueda dar	Catastrófica	Poco probable	X	



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

**Prosperidad  
para todos**

		cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato				
7	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbable	X	

## 15. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

El presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar el servicio para el desarrollo de una actividad de capacitación para los funcionarios de la DNDA, en cumplimiento de la programación del plan sectorial de desarrollo administrativo establecida en el plan de bienestar social de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la vigencia 2012, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio, se expide el treinta (30) de julio de 2012.

**SANDRA LUCIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ**

Subdirectora Administrativa